

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 36596
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. No. 07-093312

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 11 de septiembre de 2007, con el N° 07-093312-00000-0000, por la sociedad Multingenios Makariza S.A., presentó la solicitud de patente de invención titulada "SISTEMA PARA ACOPIO Y TRANSPORTE DE TALLOS DE CAÑA CULTIVADOS EN LADERA".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 582 del 30 de noviembre de 2007, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 11594 y notificado por fijación en lista el 09 de septiembre de 2010 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 29 a 41 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 07-093312-00003-0000 del 11 de noviembre de 2010, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 5 (Fls. 52 y 53) que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 5 contenidas en los folios 52 y 53 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 36596
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. No. 07-093312

SÉPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "SISTEMA PARA ACOPIO Y TRANSPORTE DE TALLOS DE CAÑA".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

" SISTEMA PARA ACOPIO Y TRANSPORTE DE TALLOS DE CAÑA "

Clasificación IPC: A 01 D 39/00, 59/02, 67/00; B 65 G 49/00, 67/12.

Reivindicaciones: 1 a 5 **Folios:** 52 y 53.

Titular: MULTINGENIOS MAKARIZA S.A.

Domicilio: Bogotá D.C, Colombia.

Inventor: José Vicente Camacho Vanegas.

Vigente desde: 11 de septiembre de 2007 **Hasta:** 11 de septiembre de 2027

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor José Vicente Camacho Vanegas, en su calidad de representante legal de la sociedad Multingenios Makariza S.A., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 36596

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. No. 07-093312

Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., el 15 Jun 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),



CARMEN LIGIA VALDERRAMA ROJÁS

Doctor
JOSE VICENTE CAMACHO VANEGAS
Calle 92 N° 15 – 62, Oficina 304.
Bogotá D.C.

Elaboró: Sonia Andrea Diaz Pirazan ✓
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro ✓
Revisó: Laura Victoria Camacho Castellanos ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓